

Proyecto financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

DECRETO

Mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2024 se acordó iniciar expediente administrativo para llevar a cabo la tramitación del contrato administrativo de obras del “PROYECTO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA Y REDUCCION DE LA HUELLA DE CARBONO EN LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE AÑORA.”

Para la ejecución del referido Proyecto el Ayuntamiento de Añora ha obtenido una ayuda del Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE) en el contexto del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Proyecto redactado ha sido aprobado por Resolución de esta Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2024.

Tras el análisis del expediente, vistas las actuaciones a ejecutar contenidas en el Proyecto y tenidas en cuenta los compromisos adquiridos con la entidad que financia la actuación, referidos principalmente al plazo de ejecución concedido, se considera que la situación de urgencia impide la tramitación ordinaria del procedimiento de licitación por lo que al amparo de lo dispuesto en el art. 50 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública, y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En base a lo expuesto y como órgano de contratación **RESUELVO** al amparo de lo dispuesto en el artículo 119 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

PRIMERO.- Aprobar la declaración de urgencia de la licitación del “PROYECTO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA Y REDUCCION DE LA HUELLA DE CARBONO EN LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE AÑORA.” registrada en este Ayuntamiento con el número 3681/2023/14450 y en base a la justificación descrita en la parte expositiva de la presente Resolución.

SEGUNDO. Reducir los plazos que legalmente procedan por aplicación de lo dispuesto en el citado art. 119 de la LCSP y así como las que sean de aplicación como especialidades previstas en materia de contratación por el art. 50 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de septiembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Lo manda y firma don Bartolomé Madrid Olmo, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Añora.

Fecha y firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

5D1D 8018 A9EB BD34 7E96



5D1D8018A9EBBD347E96

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde 75702908H BARTOLOME MADRID (R: P1400600A) el 14-08-2024